DECRETO N° 626/2.020.

CONCORDIA, 01/06/2.020.

VISTO que a fines re organizativos de la Secretaría de Salud y Deporte, corresponde introducir modificaciones a su estructura orgánica y,

CONSIDERANDO

Que el titular del Departamento Vehículos livianos, Juan José Torres, a partir del 01/06/2020, presentó su renuncia al cargo, por acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, por lo que corresponde designar al nuevo responsable.

Que el Dr. DIEGO ENRIQUE SAURE, DNI N° 21.697.296, clase 1970, clase 1970, reúne las condiciones técnicas pertinentes para cubrir dicho cargo.

Que asimismo y a los fines de una mayor identificación con el proyecto sanitario pretendido para dicho área, es pertinente cambiar la denominación de la misma, pasando a llamarse SISTEMA INTEGRAL MUNICIPAL DE EMERGENCIA SANITARIAS (S.I.M.E.S).

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º), inciso ñ), q) y u) de la Ley Nº 10.027 y modificatorias – Régimen Municipal.

Por ello

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- MODIFIQUESE el Artículo 6° del Decreto N° 64/2020, por el cual se crea la estructura orgánica de la Secretaria de Salud y Deporte, de la Municipalidad de Concordia, según Ordenanzas Nº 37.072 y N° 37.076, el que quedará redactado de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO ***"SISTEMA INTEGRAL MUNICIPAL DE EMERGENCIA SANITARIAS (S.I.M.E.S)":*** *Entenderá en el servicio de emergencias sanitarias,*

Dr. MAURO JAVIER GARCIA
M.P. N° 9031
SEC. DEPORTES Y SALUD
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

OSCAR FERNANDO BARBOZA
SECRETARIO DE COORDINACION
Y GESTION
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

con el fin de asistir situaciones, que demandan atención de urgencia y/o emergencia, a través de un equipo conformado por choferes, enfermeros, camilleros y radioperadores, capacitados para asistir y contener a las víctimas de cualquier siniestro, equipados con ambulancias, vehículos de traslado sanitario y de apoyo. Realizará la permanente capacitación del equipo de emergencia. Entenderá en la logística necesaria para el normal funcionamiento del área garantizando la disponibilidad de los vehículos, su guarda y en el mantenimiento de los mismos. Tendrá Nivel 1.

ARTÍCULO 2°.- MODIFIQUESE el Artículo 7° del Decreto N° 64/2020, en donde dice: "....Se relaciona con el titular de la Secretaría a través del Departamento Vehículos Livianos", deberá expresarse "....Se relaciona con el titular de la Secretaría a través del DEPARTAMENTO SISTEMA INTEGRAL MUNICIPAL DE EMERGENCIA SANITARIAS (S.I.M.E.S)..."

ARTICULO 3°.- DESIGNESE titular del DEPARTAMENTO **"SISTEMA INTEGRAL MUNICIPAL DE EMERGENCIA SANITARIAS (S.I.M.E.S)"** a partir del 01 de junio de 2020, al Dr. DIEGO ENRIQUE SAURE, DNI N° 21.697.296, clase 1970, en virtud a los considerandos precedentes.

ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE, Publíquese, Regístrese y Archívese.

Dr. MAURO JAVIER GARCIA
M.P. N° 9031
SEC. DEPORTES Y SALUD
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO FRANCOLI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA